

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Servicio Económico-Presupuestario

2024/15944 *Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la aprobación inicial de la 9.ª modificación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito del presupuesto 2024.*

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 19 de noviembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar provisionalmente la 9ª modificación del presupuesto 2024 por créditos extraordinarios y suplementos de créditos para atender a necesidades que no pueden demorarse a ejercicios siguientes por un importe de 5.000.000,00 €, de acuerdo con la siguiente tipología y resumen por capítulos:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO MCRED/2024/0020000009				
CAPÍTULO	ALTAS	FINANCIACIÓN		
		BAJAS	GASTOS	INGRESOS
1	0,00		0,00	0,00
2	2.755.000,00		0,00	0,00
3	0,00		520.000,00	0,00
4	1.400.000,00		0,00	0,00
5	0,00		2.676.742,29	0,00
6	845.000,00		803.257,71	0,00
7	0,00		1.000.000,00	0,00
8	0,00		0,00	0,00
9	0,00		0,00	0,00
TOTAL	5.000.000,00		5.000.000,00	0,00
				5.000.000,00

2º.- Actualizar el anexo al presupuesto municipal de 2024 de inversiones y transferencias de capital que se señala en el artículo 168.1 d) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 19 RD 500/1990 de 20 de abril.

3º.- Aprobar la creación del proyecto de gasto 2024/00141 y la modificación de los proyectos 2023/00073, 2024/00044, 2024/00047 y 2024/00111 en los términos determinados por esta modificación presupuestaria.

4º.- Declarar la ejecutividad inmediata de la presente modificación, en aplicación del apartado 6º del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del RD. 500/90 de 20 de abril en relación con los artículos 169, 170 y 171 del texto refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, quedan expuestos al público los expedientes por el plazo de quince días hábiles, en el Servicio Económico-Presupuestario a los efectos determinados en dichos preceptos legales.

València, 19 de noviembre de 2024.—El titular de la Secretaría del Área III, Jonatan Baena Lundgren.

